



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA

SECRETARIA MUNICIPAL

JCO/JEC/medv

DECRETO **Nº 1202**
=====

LA REINA, 23 JUN 2015

VISTOS: Numero de Orden 1023/43, de fecha 8 de Junio de 2015, de la Oficina de Partes, con el conforme del señor Administrador Municipal, que adjunta Carta de fecha 8 de Junio de 2015, de doña Mauricio Reyes Montero, que solicita autorización para la distribución de información impresa de manera gratuita que no son de carácter político, sino de ayuda a la comunidad, en diferentes puntos de la comuna; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO **:**
=====

1. AUTORIZASE al señor MAURICIO REYES MONTERO, para la distribución de información impresa de manera gratuita que no son de carácter político, sino de ayuda a la comunidad, como por ejemplo: ¿Cómo puedo dejar de sentirme solo?, ¿Cómo motivarme para hacer ejercicio?, ¿Cómo resolver problemas conyugales?, ¿Cómo controlar los gastos?, ¿Cómo criar hijos responsables?, en diferentes puntos de la comuna que se indican a continuación, desde la acera sin bajar a la calzada, por un periodo de al menos tres (3) meses (hasta Agosto de 2015), los días Lunes y Viernes, desde las 09:00 a las 12:30 y de las 17:00 a las 20:00 horas, alternando lugares y horarios en los siguientes puntos:



- Av. Larraín a la altura del 5961 (esquina con Paula Jaraquemada)
- Av. Larraín a la altura del 6783 (esquina con Julio Montebruno)
- Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco a la altura del 8664 (esquina con Jorge Alessandri)
- Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco a la altura del 8751 (esquina con Laura Rodríguez)

2. El interesado deberá cancelar los derechos Municipales correspondientes a 0,1 U.T.M., por mes o fracción, por m2 o fracción ocupado, por lugar solicitado, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título VI, Artículo 13, Nº 4.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

